

76-20000

**EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL
VALLE DEL CAUCA ICBF**

CERTIFICA

Que mediante **Resolución N° 083 del 1 de julio de 1935**, proferida por el **MINISTERIO DE SALUD**, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA – DE PROTECCION INFANTIL**, con **NIT. 890.304.176-2** y domicilio en el Municipio de Cali - Departamento Valle del Cauca, la cual se encuentra vigente.

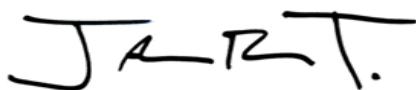
Que mediante Decreto 276 de febrero 09 de 1988 el Gobierno Nacional facultó al ICBF, para Otorgar, conceder y suspender personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones de utilidad común, que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante la resolución 3899 de 2010 se establece un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar, personas jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que presten servicios de protección integral.

Que el (la) actual Representante Legal de la citada entidad es el (la) señor (a) **LUCIANA GONZALEZ JARAMILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **Nº 66.775.401**, cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de seis (6) meses, de conformidad con la Resolución 6300 de diciembre de 2024 – ICBF.

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2025.



JOAQUIN ANDRES REYES TRUJILLO
Director (E) ICBF Regional Valle del Cauca

Revisó y aprobó: Juan Pablo Lemos Olave – Coordinadora Grupo Jurídico 
Proyectó: Diana Cristina Fuli Tobar – Profesional universitario Grupo Jurídico 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia